ACUERDO No. 19 de 14/09 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR).

OCAD CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR - CORPOCESAR

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo 36 de 2016, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 15 del Acuerdo 36 de 2016, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones delosOCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que el artículo 4 del Acuerdo 33 de 2015 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que mediante citación enviada a través de oficio/correo electrónico stocadel día 06 de septiembre del año 2018, lasecretaría técnica del OCAD de CORPOCESAR convocó a sesióna los miembros del mismocon el objeto **Solicitar Autorización *de Vigencias Futuras* de Ejecución para la entrega de bienes y servicios en el siguiente bienio de los siguientes proyectos**, los proyectos aprobados por este órgano y financiados con recursos del Sistema General de Regalías.

Que las decisiones que se adoptan a través del presente acuerdo, se fundamentan en el acta No. 23del14de septiembredel 2018suscrita por el presidente y el secretario técnico del OCAD, respectivamente.

ACUERDA:

Artículo 1. Autorizar la aprobación de las Vigencias Futuras de Ejecución para la recepción de bienes y servicios en el siguiente bienio de los proyectos **aprobados**por el OCAD del julio 18 de 2018

yrelacionados a continuación..

NO	SECTOR	NOMBRE DEL PROYECTO	BPIN
01	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE RIESGO DETALLADO POR INUNDACIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN ALBERTO, CESAR.	20183219000002
02	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA CUENCA MEDIA Y BAJA DEL RIO MANAURE FASE II, EN EL MUNICIPIO DE MANURE CESAR.	20183219000003

Artículo2.Vigencia.El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalías.

Dado en la ciudad de Valledupar, a los catorce (14) días del mes de septiembre de 2018.

FRANCISCO OVALLE ANGARITA
Gobernador
PRESIDENTE
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR

ESPERANZA CHARRY MORÓN
SECRETARIO TÉCNICO (D)
ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN
CORPOCESAR

Fecha de la sesión del OCAD: (14/09/2018)
Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (14/09/2018) y No 23.